

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO
TRANSCASTRO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la COMPANIA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de junio de 1995, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004501 el 17 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 12.009 el 19 de julio de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CAMPAÑA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A. y tiene un plazo de duración de CIEN AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a prestar el servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de Ejecutivo de tipo Urbano Intra-Provincia; Interprovincial con vehículos de gran capacidad conforme a las autorizaciones y requisitos que se exigen a las compañías de Transporte Tipos de vehículos a utilizarse es de gran capacidad TIPO EJECUTIVO. La modalidad de trabajo o prestación del servicio es todos los días desde las cinco (05h00) hasta las veinticuatro (24h00);...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 26 de julio de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Jul. 31/95

Guayaquil, lunes 31 de julio de 1995.-Número 8.686 Precio S/. 500.00

La Razon
PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS